

SALTA, **22 DIC 2023**

Nº 537

Expediente Nº 14.304/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.304/2023 en el cual, mediante Nota Nº 1882/23, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, solicita la inscripción, entre otros, del Sr. Benjamín Ignacio PIZARRO ARIAS, como alumno Vocacional de esta Facultad, para cursar asignaturas pertenecientes a las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, durante el Segundo Cuatrimestre de 2023, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS, y

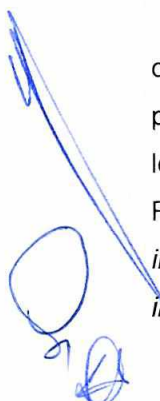
CONSIDERANDO:

Que, según surge del informe -y del formulario de postulación- elevados por la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Sr. Benjamín Ignacio PIZARRO ARIAS es estudiante de Ingeniería Civil Mecánica, en la Universidad de Antofagasta (Chile).

Que, en virtud de lo expuesto, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del Artículo 4º del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS Nº 139/17, esto es *“estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes”*.

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares en el Calendario Académico de 2023 -aprobado por Resolución FI Nº 483-CD-2022 y modificado mediante Resolución FI Nº 16-CD-2023-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 5º del citado Reglamento, el mismo articulado establece que *“los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil”*.

Que de la documentación presentada por el Sr. Benjamín Ignacio PIZARRO ARIAS



Expediente N° 14.304/2023

N° 537

toma conocimiento la Dirección de Alumnos, no formulando objeciones al respecto.

Que el Artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”*.

Que la Dirección de Alumnos informa que la estudiante manifestó su intención de cursar las asignaturas “Física II” del Ciclo Básico Común Articulado; “Matemática Aplicada” y “Diseño de Máquinas” de Ingeniería Electromecánica y “Formulación y Evaluación de Proyectos”, “Estabilidad y Resistencia de Materiales” e “Instrumentación y Control Automático” correspondiente a Ingeniería Industrial.

Que la cantidad de asignaturas en las que el Sr. PIZARRO ARIAS solicita su inscripción, excede el máximo establecido en el artículo 9° de la normativa aplicable, no obstante lo cual, su condición de estudiante proveniente del extranjero, en el marco de un Convenio vigente, amerita la flexibilización de tal condicionamiento.

Que se han expedido al respecto las Escuelas de Ingeniería Civil, de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Industrial y los Responsables de las Cátedras mencionadas.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2019, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el Artículo 3° de dicha reglamentación establece que *“las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.”*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 373/2023,



Nº. 537

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción fuera de término del Sr. Benjamín Ignacio PIZARRO ARIAS Documento RUN 21.212.173-8, como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas que seguidamente se detallan, pertenecientes a la carrera de Ingeniería Civil, Electromecánica e Industrial, durante el Segundo Cuatrimestre de 2023:

- Física II del Ciclo Básico Común Articulado
- Matemática Aplicada de Ingeniería Electromecánica
- Electiva Diseño de Máquinas de Ingeniería Electromecánica
- Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería Industrial
- Estabilidad y Resistencia de Materiales de Ingeniería Industrial
- Instrumentación y Control Automático de Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Sr. Benjamín Ignacio PIZARRO ARIAS que, a efecto de formalizar la inscripción autorizada por el artículo que antecede, deberá concurrir a la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales de la Universidad; al Sr. Benjamín Ignacio PIZARRO ARIAS; a los responsables de las cátedras detalladas en el Artículo 1º; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.304/2023

esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI N° 537

-CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa